

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2842-2021

CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DEL 2021

ARTÍCULO I

CONSIDERANDO:

El oficio R-0112-2021 del 11 de febrero del 2021 (REF. CU-063-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas nuevos que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2842-2021 del Consejo Universitario, del 11 de febrero del 2021.

SE ACUERDA:

Aprobar las justificaciones indicadas por el señor rector en el oficio R-0112-2021, respecto a los temas que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2842-2021 del Consejo Universitario, del 11 de febrero del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1) El acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2840-2021, Art. III, inciso 4) celebrada el 28 de enero del 2021, referente al “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2020”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Control de Presupuesto, con la colaboración de varias instancias de la

Universidad, según la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR), mediante la cual se reforma las “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre de 2020.

2) Como información complementaria del “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2020”, se remitió a la Contraloría General de la República la siguiente documentación:

- Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I y II Semestre del 2020, elaborado por el CPPI.
- Estados Financieros 2020, elaborado por la Oficina de Contabilidad.
- Informe de progreso de las acciones para la implementación del Sistema Estratégico de Indicadores de la UNED: indicadores de resultados (efectos e impactos), elaborado por el CIEI.
- Informe Estados Financieros Diciembre 2020, elaborado por la Oficina de Contabilidad General
- Metodología Evaluación Impacto CIEI 2020, elaborado por el CIEI.
- Sistema Estratégico de Indicadores UNED 2020, elaborado por el CIEI.
- Informe Indicadores con respecto a PLANES, Datos 2020, elaborado por el CIEI
- Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2020, elaborado por la Oficina Control de Presupuesto
- Informe de Publicidad 2020, elaborado por la Oficina Control de Presupuesto.
- Proyectos de Inversión Pública año 2020, NTSP, Norma 4.2.14, b) iii, CU Puriscal, elaborado por la Oficina de Presupuesto.
- Proyectos de Inversión Pública año 2020, NTSP, Norma 4.2.14 b) iii, Iniciativas AMI – UNED, elaborado por la Oficina de Presupuesto.
- Detalle Proyectos de Inversión Pública 2020, elaborado por el CPPI y la Oficina Control de Presupuesto.
- Informe de Dietas II Semestre 2020, elaborado por la Oficina Control de Presupuesto.
- Informe Ejecución Presupuestaria III Trimestre 2020, ORH.USP.2020.5783, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.

- **Detalle de Servicios Especiales 2020, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.**
- **Liquidación Contraloría 2020, Transferencias Ingresos Corrientes y Capital, elaborado por la Oficina Control de Presupuesto.**
- **Transferencias Egresos 2020, Informe de Contraloría 2do semestre 2020, elaborado por la Oficina Control de Presupuesto.**

- 3) El oficio OCP 2021-023 de fecha 10 de febrero del 2021 (REF. CU-059-2021), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe ai de la Oficina de Control de Presupuesto (OCP), remitido al Consejo Universitario, en el cual se adjunta el documento titulado Superávit del Ejercicio Económico de 2020 de la UNED (REF.CU:059-2021). En este documento se detalla el Superávit Específico por un monto de ₡1.241.196,71 y un Superávit Libre por un monto de ₡14.990.765.049,69, en los siguientes términos:**

Superávit Específico	1.241.196.711,80
(a) Ley N°7375, Programa Becas Rafael Ángel Calderón Guardia del 17/12/1983.	250.360.310,85
(b) Ley N°9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico.	497.946.681,34
(c) Ley N°6750-artículo 7, Piezas y Obras de Colección- Estimulo a las Bellas Artes Costarricenses.	58.315.526,25
(d) Ley N°7555, Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica.	32.304.741,00
(e) Fondo Solidario Estudiantil, aportes de recursos entre la UNED y la FEUNED (Amparado al Convenio con la FEUNED).	53.769.870,79
(f) Carta de Entendimiento suscrita entre la UNED y la Municipalidad de Siquirres para el desarrollo de Proyectos.	2.000.000,00
(g) Ley N°7552 Art. N°1 "Ley de Subvención a las Jtas de Educ. y Jtas Admin., por las Municipalidades CONED Palmares.	4.258.062,17
(h) Ley N°7552 Art. N°1 "Ley de Subvención a las Jtas de Educ. y Jtas Admin., por las Municipalidades CONED Nicoya.	231.950,97
(i) Ley N°7552 Art. N°1 "Ley de Subvención a las Jtas de Educ. y Jtas Admin., por las Municipalidades CONED Turrialba..	1.405.848,60
(j) Convenio suscrito entre la UNED-CONARE y el MEP (Capacitación a Docentes Servicios MEP).	24.640.003,23
(k) Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la UNED y JUDESUR.	103.993.885,37
(l) Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la UNED y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Intereses del Proyecto del de Gobernanza para la Gestión Integral del Cultivo del Café en el CEU de San marcos.	14.048.884,51
(m) Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la UNED para la campaña "Sembremos Agua en Guanacaste", CON.-018-17, a través del Programa Huella Verde.	8.259,45
(n) Convenio UNED Federación de Estudiantes (FEUNED)	77.681.796,72
(o) Convenio denominado "Contrato de Comodato celebrado entre la Cía Internacional del Banamo (CIBSA) y la Universidad Estatal a Distancia UNED", para el desarrollo del Proyecto "Estación Experimental 28 Millas ", en Batán, Limón..	70.000.000,00
(p) Fondos del Sistema CONARE Televisión Informativa	50.230.890,55
Superávit Libre	₡14.990.765.049,69
Superávit Libre Financiado Ordinario 2021	₡12.230.585.476,00
Superávit Libre por Presupuestar	₡ 2.760.179.573,69

- 4) En el documento titulado Superávit del Ejercicio Económico de 2020 de la UNED (REF.CU:059-2021), también se indica:**

“En el mes de diciembre del año 2020, el depósito de la segunda quincena de Diciembre, correspondiente al FEES Institucional de la UNED, por un monto de ₡1.694.616.778,44 fue depositado en la Caja Única del Ministerio de Hacienda, y no fue reportado en la Cuenta Bancaria de la UNED como se venía haciendo anteriormente.”

No obstante, esos dineros por las gestiones realizadas por la Administración, ya ingresaron a las cuentas de la UNED y consecuentemente, en el Superávit del Ejercicio Económico de 2020.

5. La visita a la presente sesión del señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto (OCP), y el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., quienes presentan la información del Superávit del Ejercicio Económico de 2020.

SE ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el Superávit del Ejercicio Económico de 2020 de la UNED (REF.CU:059-2021), según se adjunta en el oficio OCP 2021-023 de fecha 10 de febrero del 2021, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto.
- 2) Solicitar a la Rectoría incluir dentro de la documentación complementaria del “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2020” el documento titulado Superávit del Ejercicio Económico de 2020 de la UNED (REF.CU:059-2021), según se adjunta en el oficio OCP 2021-023 de fecha 10 de febrero del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1) El oficio R-0089-2021 de fecha 10 de febrero del 2021 (REF. CU-057-2021), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario la Modificación Presupuestaria N° 1-2021 por un monto de ¢205.847.088,00 con catorce documentos adjuntos (anexos), para su respectivo trámite y análisis. En lo que interesa este oficio indica:

“Mediante este documento se realiza la distribución de los Proyectos de Regionalización, ya que los mismos se incluyeron en el Presupuesto Ordinario 2021 en forma centralizada en la Unidad Presupuestaria 5-10-21 “Unidad de Coordinación de Líneas Estratégicas Descentralizadas”; en virtud de que la distribución de

recursos en los diferentes Proyectos de Regionalización, se realiza posterior a la aprobación del Presupuesto Ordinario.”

- 2) **El oficio CPPI-010-2021 de fecha 04 de febrero del 2021 (REF.CU:057-2021), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), dirigido a la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto. En lo que interesa este oficio indica:**

“En atención a la nota OPRE-024-2021, se analizó la modificación presupuestaria 01-2021, por un monto de ¢205.847.088,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2021. / Del análisis se concluye que la misma modifica el Plan Operativo Anual 2021, específicamente en la meta 5.45.1 correspondiente a la cantidad de proyectos del Área de Extensión financiados con el Fondo del Sistema.” (El subrayado no es del original)

- 3) **En el punto 6 del Análisis de la Modificación Presupuestaria N° 1-2021 elaborado por el CPPI, según oficio CPPI-010-2021, se indica:**

“6. Se modifica la meta: 5.45.1 para que se lea de la siguiente forma: “Ejecutar 17 proyectos correspondientes al área de Extensión, financiados con recursos del fondo del sistema”, se aumenta de 5 a 17 el número de proyectos regionales financiados por medio de los recursos mencionados.”

- 4) **En el “Resumen” y la “Justificación Aumentar Egresos” de la Modificación Presupuestaria N° 1-2021, se especifican los montos asignados a cada uno de los Proyectos Regionales incluidos en el Programa Presupuestario 5 Extensión, que requieren la contratación de personal por servicios especiales, así como otros recursos para su respectiva ejecución. Estos proyectos son financiados mediante los recursos del Fondo del Sistema, asignados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para el 2021. En particular, se incluyen en esta modificación las siguientes partidas: Partida 0 Remuneraciones para la ejecución de nueve proyectos, Partida 1 Servicios, Partida 5 Materiales y Suministros, y, Partida 6 Transferencias Corrientes, para los 12 proyectos en total. Los proyectos regionales a ejecutar, financiados en la presente modificación presupuestaria, son los siguientes:**

- **Proyecto 5-11-32 “Capacitación a Organizaciones Comunitarias de Región Brunca, para la Elaboración de Proyectos 2020-2022”.**

- Proyecto 5-11-33 “Fomento de Emprendimientos Agroecoturísticos y Culturales de la Región”.
 - Proyecto 5-11-34 “Acciones Formativas a Organizaciones de Productores(as) Agropecuarios en la Transformación, para Comercializadores Mayoristas de la Región Brunca”.
 - Proyecto 5-12-00 “Gestión Administrativa Región Chorotega”
 - Proyecto 5-12-14 “Formación Integral para Emprendimientos Turísticos Comunitarios”
 - Proyecto 5-12-16 “Promoción de la salud mental como estrategia interinstitucional de abordaje integral del comportamiento suicida, una acción educativa dirigida a personas en condición de vulnerabilidad de las comunidades de los cantones de La Cruz, Liberia, Santa Cruz y Tilarán, durante el 2020 a 2022”
 - Proyecto 5-13-00 “Gestión Administrativa Huetar Caribe”
 - Proyecto 5-13-26 “Fortalecimiento de Emprendimientos Productivos”
 - Proyecto 5-14-00 “Gestión Administrativa Región Huetar Norte”
 - Proyecto 5-14-15 “Fortalecimiento de Emprendedores Rurales Turísticos”
 - Proyecto 5-15-00 “Gestión Administrativa Pacífico Central”
 - Proyecto 5-15-15 “Carbono Neutralidad en la Región Pacífico Central, período 2021-2023”
- 5) La visita de las señoras Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, a la presente sesión, quienes explican el contenido de la Modificación Presupuestaria N° 1-2021 y el análisis del POA.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 1-2021 por un monto de ¢205.847.088,00, para la ejecución de los Proyectos Regionales en el

2021, financiados con recursos del Fondo del Sistema, asignados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en los términos propuestos por la Rectoría en el oficio R-0089-2021 de fecha 10 de febrero del 2021 y sus anexos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

- 1) El oficio R-0090-2021 de fecha 10 de febrero del 2021 (REF. CU-058-2021), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario la Modificación Presupuestaria N° 2-2021 por un monto de ¢526.933.091,50 y el oficio CPPI-011-2021 de fecha 05 de febrero del 2021, para su respectivo trámite y análisis. En lo que interesa este oficio indica:**

“Mediante este documento presupuestario se trasladan los recursos de la subpartida 9-02-01 “sumas libres sin asignación presupuestaria”, a la subpartida 0-05-02 “Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias”, ROP; en las diferentes actividades presupuestarias; debido al ajuste presupuestario producto de la aprobación de la “Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria”, Ley N° 9906, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 243, del 5 de octubre del 2020, Alcance 265.”

- 2) El oficio CPPI-011-2021 de fecha 05 de febrero del 2021 (REF.CU:058-2021), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), dirigido a la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto. En lo que interesa este oficio indica:**

“En atención a la nota OPRE-023-2021, se analizó la modificación presupuestaria 02-2021, por un monto de ¢526.933.091,50, en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2021. / Del análisis se concluye que la misma no modifica los objetivos o las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2021.”

- 3) En el punto 2 del Análisis de la Modificación Presupuestaria N°02-2021 elaborado por el CPPI, según oficio CPPI-011-2021, se indica:**

“Los movimientos generados son aumentos en la partida Remuneraciones, subpartida de Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y la disminución en la partida de Cuentas especiales, subpartida Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria. Específicamente, responden a los ajustes presupuestarios solicitados por la Contraloría General de la República, a instituciones del sector público fiscalizadas, en la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021, producto de la aprobación de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria.” (El subrayado no es del original)

- 4) **La visita de las señoras Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, a la presente sesión, quienes explican el contenido de la Modificación Presupuestaria N° 2-2021 y el análisis del POA.**

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2-2021 por un monto de ¢526.933.091,50, en atención a lo establecido en la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria (Ley N° 9906), publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 243, del 5 de octubre del 2020, Alcance 265.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio CR-2021-142 del 8 de febrero del 2021 (REF. CU-048-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2142-2021, Artículo II, inciso 3) celebrada el 8 de febrero del 2021, en el que remite el expediente de la Licitación Pública No. 2020LA-000002-0017699999 “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”.**
2. **El oficio O.C.P.2021.018 de fecha 05 de febrero del 2021 (REF. 213-2021) remitido por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, donde adjunta el expediente de la Licitación Pública No. 2020LA-000002-0017699999 “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”,**

con la debida revisión y verificación de cumplimiento de la documentación.

3. Los oficios O.J.2020-503 y O.J.2021-022 de fecha 18 de diciembre del 2020 y 02 de febrero del 2021, respectivamente, suscritos por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i de la Oficina Jurídica, en el cual vierte criterio del expediente de la Licitación Pública No. 2020LA-000002-0017699999 “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”.
4. La visita de la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, y el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de Información y Comunicaciones, quienes brindan una explicación del proceso de la Licitación Pública 2020LN-000002-0017699999, “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”.

SE ACUERDA:

- I. Adjudicar la Licitación Pública 2020LN-000002-0017699999, “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”. con base en lo indicado en la recomendación dada por la Comisión de licitaciones, de la siguiente manera:

a. Al oferente **GRUPO BABEL SOCIEDAD ANONIMA**, lo siguiente:

PARTIDA 1:

LINEA 1: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Precio Unitario sin IVA: \$40.153,34

Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$803,0668

Precio Unitario con IVA incluido: \$40.956,4068

Precio Total con IVA incluido: \$40.956,4068

Tiempo de Entrega: 15 días naturales

LINEA 2: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Precio Unitario sin IVA: \$183.199,80

Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$3.663,9960

Precio Unitario con IVA incluido: \$183.863,7960

Precio Total con IVA incluido: \$183.863,7960

Tiempo de Entrega: 15 días naturales

LINEA 3: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Precio Unitario sin IVA: \$40.153,34

Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$803,0668

Precio Unitario con IVA incluido: \$40.956,4068

Precio Total con IVA incluido: \$40.956,4068

Tiempo de Entrega: 15 días naturales

LINEA 4: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Precio Unitario sin IVA: \$183.199,80

Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$3.663,9960

Precio Unitario con IVA incluido: \$183.863,7960

Precio Total con IVA incluido: \$183.863,7960

Tiempo de Entrega: 15 días naturales

LINEA 5: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Precio Unitario sin IVA: \$40.153,34

Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$803,0668

Precio Unitario con IVA incluido: \$40.956,4068

Precio Total con IVA incluido: \$40.956,4068

Tiempo de Entrega: 15 días naturales

LINEA 6: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Precio Unitario sin IVA: \$183.199,80

Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$3.663,9960

Precio Unitario con IVA incluido: \$183.863,7960

Precio Total con IVA incluido: \$183.863,7960

Tiempo de Entrega: 15 días naturales

LINEA 7: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Precio Unitario sin IVA: \$40.153,34

Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$803,0668

Precio Unitario con IVA incluido: \$40.956,4068
Precio Total con IVA incluido: \$40.956,4068
Tiempo de Entrega: 15 días naturales

LINEA 8: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP.
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Precio Unitario sin IVA: \$183.199,80
Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$3.663,9960
Precio Unitario con IVA incluido: \$183.863,7960
Precio Total con IVA incluido: \$183.863,7960
Tiempo de Entrega: 15 días naturales

Monto total adjudicado: \$911.280,8112

- II. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por TECNASA CR S.A por cuanto realizo retiro de la oferta, según número de documento en SICOP 724202000000014.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-082-2021 del 02 de febrero del 2021 (REF. CU-037-2021), suscrito por la señora Heidi Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Delio Mora Campos, como director financiero a.i., a partir del 15 de marzo del 2021.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Delio Mora Campos, como director financiero a.i., por un período de seis meses, del 15 de marzo al 14 de setiembre del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 5)**CONSIDERANDO:**

1. **El oficio SCU-2021-026 del 9 de febrero del 2021 (REF. CU-055-2021), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite los acuerdos de los jurados conformados para analizar las postulaciones al Galardón de la persona profesora distinguida de la UNED del 2020, mediante los oficios SCU-2021-016, 017, 018, 019 y 023.**

2. **Las personas postuladas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED, que establece lo siguiente:**

“Artículo 10: Para definir la selección de la “Persona Profesora Distinguida de la UNED”, cada jurado deberá tomar en cuenta de manera razonada los siguientes requisitos y condiciones de las personas candidatas.

Requisitos indispensables:

- Ser un profesor o profesora de notoria buena conducta pública, que se haya caracterizado por poner en todo momento en alto la docencia, su profesión y la UNED.
- Haberse destacado como conferencista o ponente en actividades profesionales organizadas por la UNED u otras instituciones nacionales o internacionales.
- Haber participado en capacitaciones, charlas o talleres relacionados con su formación profesional o la docencia, adicionales a los cursos que por normativa institucional son obligatorios.
- Haber participado como autor o coautor en la publicación de libros y trabajos originales completos, publicados en revistas o memorias indexadas con su respectivo ISSN o ISBN.

Requisitos deseables:

- Haber participado de manera destacada en labores o actividades de proyección social y extensión en beneficio de la comunidad
- Haber participado como director o directora de algún trabajo final de graduación.
- Haber realizado algún proyecto en el ámbito académico, social o cultural que trascienda la labor para la cual fue contratado.”

SE ACUERDA:

- Otorgar el Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2020, de conformidad con lo recomendado por la Jurados conformados para tal efecto:**

<p>Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades</p>	<p>Mildred Acuña Sossa Por su amplia experiencia laboral docente, como conferencista o ponente, su extensa capacitación dentro y fuera de la UNED, avanzando en el mejoramiento profesional continuo, considerada como una persona proactiva que está involucrada en temas de la investigación y proyectos de extensión, por su alto compromiso de representar y proyectar a la UNED de la mejor manera, por sus aportes a académicos y estudiantes, considerada como sinónimo de excelencia académica, inspiradora, dinámica y comprometida con sus estudiantes. Además, reconocida por su trabajo en distintos espacios académicos, institucionales y comunitarios en los que apoya distintas iniciativas de desarrollo para diversas poblaciones</p>
<p>Escuela de Ciencias de la Educación</p>	<p>Gilbert Ulloa Brenes En el 2019 realizó el ensayo titulado “Construcción de categorías analíticas para el estudio de las prácticas lectoras” en la revista sobre lectura, formación de lectores y literatura para niños. En el 2017 formó parte del equipo técnico en el área de escenografía de la obra el Violín de Lata del Ministerio de Cultura y Juventud del Teatro Popular Melico Salazar, Compañía Nacional de Teatro y Teatro La Maga. En el 2017 participó en el curso denominado “Estrategias metodológicas para un aprendizaje</p>

	activo en la formación inicial de profesores”, impartido por COLYPRO.
Escuela de Ciencias Exactas y Naturales	Eugenio Rojas Mora Se destacó obteniendo la mayor calificación por su notable trayectoria como docente en la Universidad Estatal a Distancia, dada su publicación de libros, participación en ponencias, formación académica, desarrollo de proyectos de extensión, entre otros méritos”.
Escuela de Ciencias de la Administración	Gustavo Hernández Castro Se destaca por su amplio ejercicio profesional y gran aporte al área académica y docente de la Universidad, de tal manera que ha sido de gran valor para la institución y apoyo para los estudiantes, gracias a la anuencia a capacitación en el área y dirección de trabajos finales de graduación y la producción de material indexado.
Dirección de Extensión Universitaria	Amilcar Castañeda Cortez Es un profesional académico reconocido en América Latina por su trabajo con pueblos originarios. Ha realizado una gran labor como Encargado del Técnico en Gestión Local para Pueblos Originarios y el plan de acompañamiento de iniciativas de gestores locales indígenas en el Caribe y en la Zona Sur del país. Además, ha colaborado fuertemente en la capacitación de funcionarios de la UNED en materia indígena.

2. **Otorgar un reconocimiento póstumo al señor Erick Morales Reyes (qdDg), por su compromiso y los aportes que, de manera desinteresada, hizo al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local por más de diez años, como facilitador o asesor de las actividades académicas realizadas por este Instituto.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 5-a)

CONSIDERANDO:

- 1. La recomendación emitida por el Jurado del Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2020, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (oficio SCU-2021-016), para que se modifique el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.**
- 2. La recomendación del señor Javier Ureña, director a.i. de Extensión Universitaria (REF. CU-1104-2020), para que se incluya dentro del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED, los criterios para la persona facilitadora distinguida de la Dirección de Extensión Universitaria.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que, cuando retome sus sesiones, analice las propuestas de modificación del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio DE-FDPRD-003-21 del 26 de enero del 2021, suscrito por la señora Lilly Cheng Lo, Delegada Ejecutiva de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), en el que adjunta el informe contable de las actividades de esa Fundación, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2020. Además, remite el Informe Anual de labores de FUNDEPREDI, correspondiente al 2020.

SE ACUERDA:

- 1. Invitar a la señora Lilly Cheng Lo, Delegada Ejecutiva y a los miembros de la Junta Administrativa de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de que expongan el informe contable de las actividades de esa Fundación, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2020.**
- 2. Solicitar a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario definir la fecha de la visita de la señora Lilly Cheng al Consejo Universitario y los miembros de la Junta Administrativa de FUNDEPREDI.**

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 7)****CONSIDERANDO:**

El oficio CR-2021-119 del 3 de febrero del 2021 (REF. CU-038-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2140-2021, Artículo V, inciso 2) celebrada el 1 de febrero del 2021, en el que, en atención al oficio O-MIPYMES 2021-02 del 25 de enero del 2021, suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, coordinadora de OMIPYME, declara de interés institucional el proyecto: “Primer Museo Digital al Aire Libre”, con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia, que será realizado por OMIPYME de la Vicerrectoría de Investigación. Además, solicita aprobar la enajenación de tres computadoras portátiles, para entregarlas como premio a las personas ganadoras del concurso que se realizará, según lo acordado en el citado acuerdo del Consejo de Rectoría.

SE ACUERDA:

Aprobar la enajenación de tres computadoras portátiles, con los activos 540157, 540158 y 540159, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Rectoría en sesión 2140-2021, Artículo V, inciso 2) celebrada el 1 de febrero del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 8)**CONSIDERANDO:**

El oficio CIEI-003-2021 del 4 de febrero del 2021 (REF. CU-043-2021), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el “Estudio prospectivo de la oferta académica de la UNED. Análisis de tendencias y escenarios”, elaborado por las investigadoras Carol González Villarreal y Jennifer Azofeifa Retana. Además, solicita un espacio para la presentación de la investigación.

SE ACUERDA:

1. Conceder la audiencia solicitada por la señora Rosberly Rojas Campos, con el fin de que las investigadoras Carol González Villarreal y Jennifer Azofeifa Retana, expongan el “Estudio prospectivo de la oferta académica de la UNED. Análisis de tendencias y escenarios” en una próxima sesión del Consejo Universitario.
2. Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, definir la fecha para la presentación de la investigación citada, por parte de las funcionarias del CIEI.

ACUERDO FIRME

Amss**